

	INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA URBANA Y RURAL	Código:	
	PROCESO FINANCIERO	Versión:	
		Página: 1 de 1	

COMPROBANTE DE EGRESOS Nro: EGR - 2025000166

Nit: 832002424-7

Friday, 1 de August de 2025			
COMPROBANTE AFECTADO	COM	0	01-Aug-25

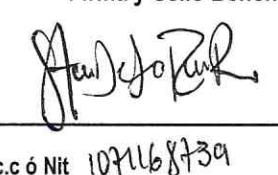
1. DATOS DEL BENEFICIARIO			
NOMBRE	DE LA ROSA PARRA STEVEN FELIPE	CC o NIT	1071168739 DV 5
DIRECCION	CL 13 C BIS 83 46	TELEFONO	3208252410
BANCO	CUENTA	TIPO CUENTA	CTA AH
CHEQUE No	242	VALOR PAGO	3,857,719.00
DESCRIPCION			

PAGO SEGÚN CONTRATO CPS-IMIUR-0005-2025, CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO SANITARIO PARA APOYAR LAS ACCIONES DE SANEAMIENTO BASICO RURAL Y MANEJO DE VERTIMIENTOS EN LOS CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE LA CALERA	
SON	TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ Y NUEVE PESOS MC.

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE					RETENCIONES		
CUENTA	RUBRO PPTAL	NOMBRE	DEBITOS	CREDITOS	TIPO	BASE	%
11100602		AHORROS DAVIVIENDA 462600066239	00.00	3,857,719.00			
24010101	2.4.40.4003.01	Bienes y Servicios DE LA ROSA PARRA STEVEN FELIPE	3,857,719.00	00.00			
1071168739 001							
SUMAS IGUALES			3,857,719.00	3,857,719.00			

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA					
CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	DEPENDENCIA	VALOR
2025000007	2025000010	2.4.40.4003.01.2.3.2.02.02.008	SISTEMAS DE ALCANTARILLADO Y/O SANEAMIENTO BÁSICO SOSTENIBLES PARTA EL MUNICIPIO . FUENTE: 9002-RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL MUNICIPIO PARA INVERSIÓN	TESORERIA	3,857,719.00

14 Rehabilitar y/o cambiar 800 metros lineales de redes alcantarillado del Municipio	
TOTAL PRESUPUESTO	3,857,719.00

Elaboró Elizabeth	Modifico:	Firma y Sello Beneficiario
Aprobo:	Reviso:	
		
MILLER RODRIGO AVELLANEDA DIRECTOR	MARIA HELENA RESTREPO CONTADORA	c.c ó Nit 1071168739

	INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA URBANA Y RURAL	Código: COM-2025000096	
	PROCESO FINANCIERO	Versión: 1	
		Página: 1 de 1	

COMPRAS Y CUENTAS POR PAGAR No. COM-2025000096

Nit: 832002424-7

Wednesday, 30 de July de 2025

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

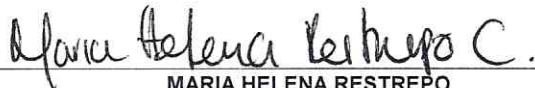
NOMBRE	DE LA ROSA PARRA STEVEN FELIPE	CC o NIT	1071168739	DV	5
DIRECCION	CL 13 C BIS 83 46	TEL	3208252410		
DESCRIPCION	PAGO CONTRATO CPS-IMVIUR-005-2025, CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO SANITARIO PARA APOYAR LAS ACCIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL Y MANEJO DE VERTIMIENTOS EN LOS CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE LA CALERA				

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	DEBITOS	CREDITOS
55030801	PERSONAL DE APOYO	4,000,000.00	00.00
24070301	Recaudos a Favor de la Alcaldía -ICA	00.00	32,000.00
24070303	Estampilla adulto mayor	00.00	90,281.00
24070302	Estampilla Procultura	00.00	20,000.00
24010101	Bienes y Servicios DE LA ROSA PARRA STEVEN FELIPE	00.00	3,857,719.00
SUMAS IGUALES		4,000,000.00	4,000,000.00
Documento	Valor a Girar	3,857,719.00	

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA

CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	DEPENDENCIA	VALOR
2025000007	2025000010	2.4.40.4003.01.2.3.2.02.02.008 .14.01.9002	SISTEMAS DE ALCANTARILLADO Y/O SANEAMIENTO BÁSICO SOSTENIBLES PARTA EL MUNICIPIO . FUENTE: 9002-RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL MUNICIPIO PARA INVERSIÓN	TESORERIA	4,000,000.00
14	Rehabilitar y/o cambiar 800 metros lineales de redes alcantarillado del Municipio				
TOTAL PRESUPUESTO					4,000,000.00


MARIA HELENA RESTREPO
CONTADORA

MARIAHELENA 
Elaboró

Modificó



INFORME SUPERVISOR DE CONTRATO
CERTIFICACIÓN

El suscrito **Director del Instituto Municipal de Vivienda Urbana y Rural "IMVIUR" La Calera**, en su condición de Supervisor (a) del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° CPS-IMVIUR-0005-2025, suscrito con **STEVEN FELIPE DE LA ROSA PARRA**, cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO SANITARIO PARA APOYAR LAS ACCIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL Y MANEJO DE VERTIMIENTOS EN LOS CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE LA CALERA"**. Certifica que la contratista ha cumplido a cabalidad con las obligaciones y/o actividades del contrato en el periodo comprendido entre el 1 al 30 de Julio de 2025, de acuerdo con el informe presentado el 30 de Julio de 2025.

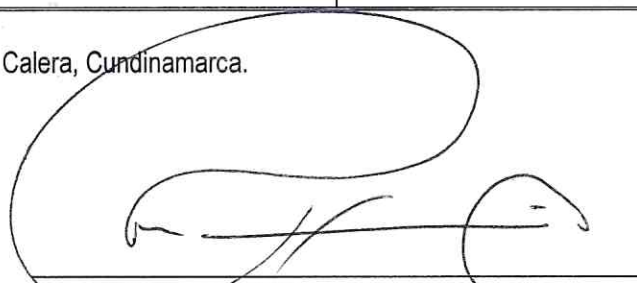
Por lo anterior, solicito se realice el pago **No. 06** correspondiente a la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000.00)**, moneda corriente y legal colombiana, de conformidad con lo establecido en la cláusula **TERCERA – VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO**, la cual establece: "Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato es de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 28.000.000.00)**, que el "IMVIUR" pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato en honorarios mensuales de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000.00)** , así: un (01) primer pago proporcional al valor de los honorarios mensuales por los días de prestación efectivamente del servicios desde el inicio de la ejecución y hasta el 30 del mes correspondiente si aplica, seis (6) pagos sucesivos mensuales y un pago final proporcional al valor de los honorarios mensuales por los días de prestación efectivamente a la fecha de finalización del contrato previa certificación de supervisor del contrato y verificación del cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

VALOR DEL CONTRATO	SALDO DEL CONTRATO	MENOS ESTE PAGO	NUEVO SALDO DEL CONTRATO
\$ 28.000.000.00	\$ 8.000.000.00	\$ 4.000.000.00	\$ 4.000.000.00

VALOR A PAGAR: CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000.00).

El supervisor: Ing. Miller Rodrigo Avellaneda Almeciga, Director del IMVIUR, da cuenta del cumplimiento de las actividades específicas, obligaciones y/o productos del contratista desarrolladas de acuerdo con el objeto contractual y las cuales fueron descritas en este informe, dentro del periodo de ejecución reportado. Acreditando un cumplimiento hasta la fecha de reporte del 86.96% de ejecución del contrato.	OTRAS OBSERVACIONES:	
	SALUD	292.600
	PENSION	374.600
	RIESGOS LABORALES	57.100
	CCF	0
	TOTAL PAGADO	724.300

Para constancia se firma en La Calera, Cundinamarca.


Ing. **MILLER RODRIGO AVELLANEDA-ALMECIGA**
DIRECTOR

 IMVIUR	RESOLUCIÓN 107		Instituto Municipal de Vivienda Urbana y Rural La Calera
Código: FT.DI.01	Version:01	Aprobado: 30/06/2024	Página 1 de 1

RESOLUCIÓN IMV No. 107 DE 2025
(Agosto 1 de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UNA SUMA DE DINERO Y SE OTORGA SU PAGO

El Director del INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA URBANA Y RURAL “IMVIUR en uso de las atribuciones legales y estatutarias conferidas por el Acuerdo Municipal 008 de 2024, Resolución Directiva N. 05, Acuerdo Municipal N. 013 de 2024, Resolución Directiva 08 de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que en el desarrollo de las actividades para la vigencia fiscal, se hace necesario cancelar la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000.00)**; por concepto de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO SANITARIO PARA APOYAR LAS ACCIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL Y MANEJO DE VERTIMIENTOS EN LOS CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE LA CALERA**, el cual se prestó en el periodo comprendido entre el 1 al 30 de Julio de 2025; según contrato de prestación de servicios CPS-IMVIUR-0005-2025.

Como consecuencia de lo anterior, debe ser cancelado a favor de **STEVEN FELIPE DE LA ROSA PARRA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.071.168.739 de La Calera, de conformidad con el contrato de prestación de servicios CPS-IMVIUR-0005-2025, la cuenta de cobro y autorización de trámite de pago expedida por el Director del “IMVIUR” (Adjuntas).

El Director y secretaria pagadora del IMVIUR del Municipio de La Calera, expidieron certificados de disponibilidad y reserva presupuestal, para realizar este pago.

Dentro del presupuesto General de Rentas y Gastos de la actual vigencia 2025 el (los) Rubro (s) No. (s) 2.4.40.4003.01.2.3.2.02.02.008.14.01.9002 denominado “**SISTEMAS DE ALCANTARILLADO Y /O SANEAMIENTO BÁSICO SOSTENIBLES PARA EL MUNICIPIO**”

Por lo anteriormente expuesto, el Director del IMVIUR.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago a favor de **STEVEN FELIPE DE LA ROSA PARRA** identificado con cedula de ciudadanía o Nit No. 1.071.168.739 de La Calera, la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000.00)**; conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El IMVIUR no reconoce ningún otro derecho diferente al aquí señalado a favor del beneficiario o peticionario.

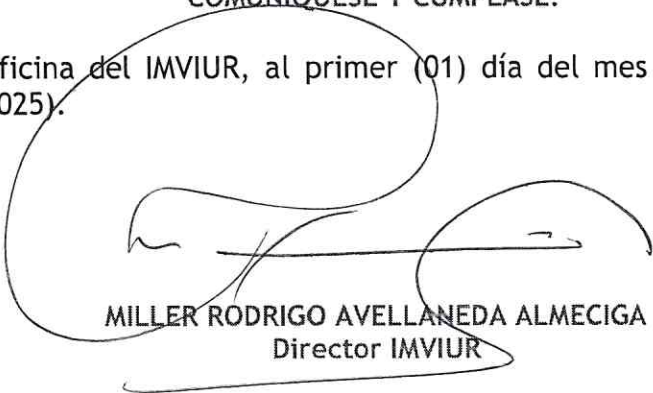
ARTÍCULO TERCERO: Por la oficina del “IMVIUR” de La Calera, se pagará la suma reconocida en el Artículo Primero, con cargo a los 2.4.40.4003.01.2.3.2.02.02.008.14.01.9002 denominado “**SISTEMAS DE**

	RESOLUCIÓN 107		Instituto Municipal de Vivienda Urbana y Rural La Calera
Código: FT.DI.01	Version:01	Aprobado: 30/06/2024	Página 1 de 1

ALCANTARILLADO Y /O SANEAMIENTO BÁSICO SOSTENIBLES PARA EL MUNICIPIO”,
del presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto de la vigencia 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la Oficina del IMVIUR, al primer (01) día del mes de Julio de dos mil
veinticinco (2025).



MILLER RODRIGO AVELLANEDA ALMECIGA
Director IMVIUR

Proyectó: Flor Elizabeth Cubillos Cruz - Secretaria Pagadora
Revisó: Claudia Piedad Peña Garzón- Asesora Jurídica- IMVIUR
Aprobó: Miller Rodrigo Avellaneda A. - Director IMVIUR



Transferencia pendiente respuesta de otros bancos

Número de Aprobación: 64783728

Fecha y Hora de la transacción: 1 de Agosto, 2025 - 11:20.AM

Valor

\$ 3,857,719.00

Banco Davivienda S.A.

Origen

Instituto Municipal De Vivienda Urbana Y Rural Imviur

Nit: 832002424-7

Banco Davivienda

Cuenta De Ahorros | 550462600066239

Destino

Steven Felipe De La Rosa Parra

Cédula De Ciudadanía: 1071168739

Banco Caja Social

Cuentas Otros Bancos | 24053958534

Tenga presente que las transacciones realizadas a otros bancos se abonarán en la cuenta destino conforme a los ciclos y horarios de procesamiento establecidos.